INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 20 de septiembre de 2021, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario **Nº. 2021–139,** de ROSA HELENA JIMÉNEZ PALACIOS contra HEREDEROS INDETERMINADOS de ROSA MARÍA CASTRO DE ORTIZ, informando que se efectuó el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en el sistema TYBA, encontrándose pendiente la designación de curador *ad litem*.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Teniendo en cuenta lo decidido en auto del 19 de julio de 2021 (f. 89), y como el emplazamiento ordenado ya se efectuó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas TYBA (f. 91), se procede a designar como Curador *ad litem* de los HEREDEROS INDETERMINADOS de ROSA MARÍA CASTRO DE ORTIZ, a la abogada Dra. MARÍA TERESA MALAGÓN CÁRDENAS, portadora de la T.P. 51.561.373 del C.S., de la J., quien hace parte de la lista de auxiliares de este Juzgado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, por medio del cual **"se adoptan medidas para implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia y para agilizar los procesos…", COMUNÍQUESELE** su designación a la dirección de correo electrónico teresamalagonca@hotmail.com para que en el término de 3 días manifieste si acepta el cargo o en su defecto justifique en debida forma su no aceptación.

Se señalan como gastos únicos y definitivos de la gestión encomendada, la suma de cuatrocientos mil pesos ($400.000) mcte., los cuales quedan a cargo de la parte actora y que deberán ser cancelados dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, conforme lo dispone el párrafo tercero del artículo 363 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado Nº.215 de fecha 7/12/2021.

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

SDMM